



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 30 treinta minutos del día 04 cuatro de abril del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/2/081**, denominada **MATERIALES DE FERRETERIA** solicitado por las Direcciones de Mejoramiento Urbano, Mercados y Dirección de Cultura se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Adan Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana; Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del área centralizada de compras y en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Dulce Alejandra Romo Beltran, en representación del área requirente, Natalia Jacqueline Montoya Aguiar, en representación del área requirente, Christian Topete Carvajal, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **03 tres de abril del 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

NOMBRE: **ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: **ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE**

1. En el Anexo 1 punto 5 inciso A donde especifica: Deberá cotizar al menos el 70% de la suma total de las partidas ofertadas de cada oficio establecido. Solicitamos nos aclaren si en un oficio no se quiere participar la propuesta no será desechada, siempre y cuando en los oficios que se participa se cumpla cuando menos con el 70%, de las partidas solicitadas.	R- Es correcta su apreciación, bastará cubrir el 70% considerando la suma de todos los oficios.
2- En el Anexo 1 punto 5 inciso E, donde especifica: El licitante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que entregará las partidas adjudicadas en una sola exhibición. Se solicita especificar, si se pueden entregar en una sola exhibición las partidas adjudicadas por cada oficio.	R- El compromiso es común a los oficios; y es correcta la apreciación en cuanto a que debe entregar en una sola exhibición por cada oficio.
3. Las partidas del OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/056/2023, son en material, PVC, hidráulico , sanitario, o en qué material se solicita.	R- hidráulico, cédula 80

[Handwritten signature]

Nicolás R
del Merc
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

[Handwritten signatures]

Guadalajara



4. Solicitamos a la convocante nos proporcione especificaciones de OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/056/2023, de la partida 15 a 18.	R- Una brida loca es una conexión para unir un motor con la tubería, dicho motor cuenta con una brida metálica, y la función de la brida es hacer coincidir los barrenos con los que cuenta el motor sin importar la posición en la que se encuentren (los barrenos), para así poder atornillar.
5.Solicitamos a la convocante nos informe los domicilios de entrega	R- Mejoramiento Urbano: Calle 30, número 2090, col. Colón Industrial. Mercados: Nicolas Regules, número 63, planta alta. Cultura, Pino Suárez 254, Centro Histórico.
6. Solicitamos a la convocante amablemente nos especifique si en esta licitación se puede solicitar anticipo de la orden de compra, en caso de ser afirmativo qué porcentaje es el que se puede dar.	R- Se podrá solicitar hasta 50% de anticipo de conformidad con el artículo 78, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

La Dirección de Mejoramiento Urbano aprovecha la ocasión para manifestar lo siguiente:

- Del oficio CGSPM/DMU/025/2023, la partida 22 que hace referencia a malla ciclónica se especifica que será de 4x4, un centímetro de gruesa y material galvanizado; además, las partidas de la 37 a la 40 que hacen referencia a tornillos serán de material galvanizado.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.



Gobierno de
Guadalajara



A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10 diez horas con 45 cuarenta y cinco minutos del 04 de abril de 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del área centralizada de compras	
Adan Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Natalia Jacqueline Montoya Aguiar en representación del área requirente.	
Dulce Alejandra Romo Beltran en representación de la Dirección de Cultura	
Christian Topete Carvajal en representación de la Dirección de Mercados	

Licitante

Nombre completo	Firma:
Elizabeth Espinosa Aguirre	

ELABORÓ: KG.